

210226
R. Dir. 108/4.071
SP/sn

Ref.: **GOLANTEX S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA. FINANCIAR.**

Montevideo, 10 de febrero de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma GOLANTEX S.A. por la cual solicita se le autorice financiación de la deuda que mantiene con la ANP.

RESULTANDO:

- I. Que la firma presenta una deuda a la fecha por la suma de USD 6.964 (dólares estadounidenses seis mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100) y \$ 41.025 (pesos uruguayos cuarenta y un mil veinticinco con 00/100), más los intereses por mora que se generen hasta su cancelación.
- II. Que la empresa solicita se le autorice financiar el pago de lo adeudado en 8 (ocho) cuotas iguales, mensuales y consecutivas mediante la suscripción de vales.

CONSIDERANDO:

- I). Que el Departamento Financiero Contable sugiere, previo a otorgar la financiación solicitada, requerir a la firma que realice un pago equivalente al 20% del total de la deuda.
- II). Que cumplido dicho pago, se le financiará a la referida firma el saldo de la deuda en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, documentándose mediante la suscripción de vales.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.071, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Determinar que la firma GOLANTEX S.A deberá efectuar un pago contado correspondiente al 20% del total de la deuda informada en el Resultando I., dentro del plazo de 10 días hábiles de notificada la presente Resolución.
2. Cumplido lo anterior, financiar el saldo de la deuda en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentando la misma mediante la suscripción de vales (Los vales deberán ser suscriptos por un representante de la firma).
3. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera el cálculo de los intereses de mora y financiación correspondientes.

4. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado.
5. Determinar que no se concederán nuevas financiaciones en tanto se estén usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Cursar al Área Gestión Administrativa Financiera – Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones a los efectos de notificar la presente Resolución a la firma GOLANTEX S.A. así como los cálculos efectuados por el Departamento Financiero Contable.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.